

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-MDH

Huarmaca, 27 de abril del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Huarmaca, en Sesión Concejo Ordinaria N°08-2022, de fecha 26 de abril de 2022;

VISTOS:

El Informe N°059-2022-MDH-GDS/SGRRCC, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y el Informe N°486-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a la aprobación del proyecto “Celebración de Matrimonios Civiles Masivos 2022, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú señala que, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono; asimismo, se precisa que protegen a la familia y promueven el matrimonio; y, reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, mediante Informe N° 059-2022-MDH-GDS/SGRRCC, de fecha 05 de abril del 2022, el Subgerente de Registro Civil, presenta la actividad denominada: **“Proyecto de Celebración de Matrimonios Civiles Comunitarios 2022, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”**, en el cual indica que, en el presente año la Subgerencia de Registros Civiles, ha programado en diferentes fechas, seis (06) ceremonias de celebración de matrimonios civiles comunitarios, en la jurisdicción del distrito de Huarmaca, habiéndose proyectado la unión matrimonial de 140 parejas, para lo cual solicita la exoneración del pago de los derechos registrados en el TUPA de la municipalidad, concerniente en la Expedición del Acta de Nacimiento certificada de contribuyentes, la Expedición del Certificado de Soltería de los contribuyentes y el Pago de Derecho de Celebración de Matrimonio, cuyos derechos de pago ascienden a la suma de S/ 31,540.00 soles, asimismo, se solicita la aprobación del presupuesto de los gastos operativos para la ejecución de las seis (06) ceremonias, lo cual asciende al importe de S/6,310.00 soles; dichas ceremonias se realizarán según el siguiente cronograma:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-MDH

Que, asimismo, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 8, 9 y 29 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas; así como, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a lo dispuesto en la ley; y, aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas;

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dentro de su política de tratamiento social con su comunidad, brinda facilidades a sus vecinos para que regularicen su estado civil, mediante la celebración del matrimonio civil comunitario y con ello contribuir al fortalecimiento de la unidad familiar como célula básica de la sociedad;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de la Lectura y Aprobación del Acta, y con el voto unánime del Concejo Municipal, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTIVIDAD DENOMINADA PROYECTO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES COMUNITARIOS 2022 Y EXONERA LOS DERECHOS DE PAGO PARA CELEBRACIONES DE MATRIMONIOS CIVILES COMUNITARIOS - 2022

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Actividad denominada “PROYECTO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES COMUNITARIOS 2022”, cuyo presupuesto por gastos operativos asciende a S/ 6,310.00 (Seis Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXONERAR** a los contribuyentes que se acojan a la presente ordenanza, del pago de derecho de tramitación del procedimiento “Matrimonio Civil Ordinario”, establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, correspondientes a: Expedición de Acta de Nacimiento Certificada, Expedición del Certificado de Soltería y Derecho de Celebración de Matrimonio Civil, cuyo monto según al proyecto aprobado en el artículo precedente ascendiente a S/ 1,540.00 (Treinta y Uno Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la presente norma sea aplicable a los contrayentes que cumplan con las formalidades y requisitos señalados en el Código Civil, para la celebración de los “Matrimonios Civiles Comunitarios”, que se llevarán a cabo, en las fechas programadas en el “PROYECTO DE MATRIMONIOS CIVILES COMUNITARIOS 2022”.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-MDH

N°	FECHA	LUGAR	MOTIVO
01	24 de junio de 2022	Hintón	Celebración del día del campesino
02	04 de julio de 2022	Laguna de Succhirca	Aniversario de la I.E Manuel Alcides Carrión
03	22 de julio de 2022	Huarmaca	Fiestas Patrias
04	12 de agosto de 2022	El Porvenir	Aniversario de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios
05	26 de agosto de 2022	Tunas	Aniversario de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios
06	09 de Setiembre de 2022	Maraypampa	Aniversario de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios

Que, mediante Informe N° 486-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 08 de abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Gerencia Municipal, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender los gastos operativos que irroguen la ejecución de las 06 ceremonias de matrimonios civiles programadas en la actividad denominada: "Proyecto de Celebración de Matrimonios Civiles Comunitarios 2022, Distrito de Huarmaca - Huancabamba, Piura", para tal efecto adjuntado la certificación de crédito presupuestario N° 0000000496, por el monto de S/ 6,310.00, cuyos gastos serán cargados de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

ESP. GASTO :

2.3.1 1. 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/. 2,300.00
2.3.1 99. 1 99 OTROS BIENES	S/. 3,010.00
2.3.2 1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/. 700.00
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/. 300.00
TOTAL	S/. 6,310.00

Que, en cuanto a los requisitos que deberán presentar los contrayentes, son los mismos que se encuentran establecidas en el artículo 248° del Código Civil Peruano;

Que, a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 40°, faculta a las municipalidades a que mediante Ordenanza puedan suprimir arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en la Norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo 133-2013-EF;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-MDH



ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, la publicación de la presente Ordenanza, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).



POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVIEDO LARA TINEO
ALCALDE

